

29/03/2018

Tribunal dicta sentencia efectiva de cárcel para falsos taxistas

Luego de 6 días de juicio oral el Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a los dos imputados respecto de quienes la Fiscalía de Pudahuel presentó acusación por el delito de robo con intimidación a ciudadanos haitianos, hechos ocurridos a las afueras del aeropuerto internacional de Santiago.

La audiencia de lectura de sentencia se realizó hoy en el Primer Tribunal Oral de Santiago, y en ella se comunicó que los imputados Bryan Inostroza Herrera y Freddy

Duarte Campos deberán cumplir penas efectivas de cárcel de 7 y 5 años, respectivamente.

Cabe recordar que durante el mes de septiembre de 2016 los ahora condenados, abordaron a tres ciudadanos haitianos para convencerlos de ocupar su servicio de taxista. Una vez en el vehículo, los sujetos intimidaron con armas de fuego a las víctimas para robarles sus pertenencias y dejarles abandonados en un sector solitario. Los autores de este delito fueron identificados durante la investigación, con el apoyo de personal de vigilancia del aeropuerto, en virtud del trabajo conjunto con funcionarios del OS9 de Carabineros.

Durante el desarrollo del juicio oral, la Fiscalía de Pudahuel facilitó la intervención de las víctimas en el proceso penal mediante con el apoyo de un facilitador de la lengua creole. Esto fue destacado por el Fiscal Rodrigo Gonzalez quien llevó las seis jornadas de audiencia de juicio oral.

